

## EDICTO

**Nº Edicto:** 17624

**Carátula:** SIERRA, MAGALI ARAMIS C/ PEREZ, ROSA NATIVIDAD S/ ORDINARIO

**Número de Expediente:** Recep.:VI-01610-L-2023

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 23/12/2024

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 06/01/2025

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 2

**Número de Boletín:** 6352

### Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Ira. Circunscripción Judicial de Río Negro, Presidencia del Dr. Carlos Marcelo Valverde, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Luis Prieto Taberner, en autos caratulados: "SIERRA, MAGALI ARAMIS C/ PEREZ, ROSA NATIVIDAD S/ ORDINARIO", Expte N° VI-01610-L-2023, notifica a la Sra. Rosa Natividad Pérez, CUIT 27-35591031-3, las siguientes resoluciones: "VIEDMA, 28 de octubre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: En Acuerdo las presentes actuaciones caratuladas: "SIERRA, MAGALI ARAMI C/ PEREZ, ROSA NATIVIDAD S/ ORDINARIO", Expte. VI-01610-L-2023 (...) Por ello, LA CAMARA DEL TRABAJO DE VIEDMA RESUELVE: Primero: Hacer lugar sustancialmente a la demanda impetrada, condenando a la demandada Rosa Natividad Pérez, a abonar a la Sra. Magali Arami Sierra dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$12.704.566,37, monto calculado al 28.10.2024, conforme planilla Anexa a la presente. Segundo: Ordenar a la demandada a que hagan entrega a la actora, dentro de los diez días de notificada la presente, del certificado de trabajo establecido en el sistema de simplificación registral. Tercero: Imponer las costas a la accionada vencida (arts. 31 Ley 5631 y 68 del CPCyC). Cuarto: Regular los honorarios del Dr. Federico Guillermo Rosbaco, por su labor como letrado patrocinante de la actora, en la suma de \$1.956.503,22 de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6, 8, 9, 39, 40 y ccdtes. de la ley G nº 2.212, (11 % + 40% M.B. \$12.704.566,37). A la suma regulada, deberá agregarse el I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios así determinados deberán ser abonados dentro de los diez (10) días de su notificación. Cúmplase con la ley nº 869 y notifíquese a la Caja Forense. Quinto: Registrar y notificar. FDO.: Carlos Marcelo Valverde, Rolando Gaitán y Carlos Alberto Da Silva - Jueces". "Viedma, 20 de diciembre de 2024. Atento lo solicitado y lo que surge de las constancias obrantes en autos, notifíquese la sentencia definitiva de fecha 28.10.24 a la demandada mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-.FDO.: Prieto Taberner, Luis - Secretario.

Número Edicto Puma: 5-2024-002971